

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42718 MADRID

Edicto.

D.^a Verónica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 465/12, por auto de 26 de noviembre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Juan Manuel Santiago Roda, CIF n.º 01.098.165-F, con domicilio en Madrid, calle Burjasot, 12, 2.º A.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 LC.

Los datos de la administración concursal son los siguientes:

D. Xavier Perna Bertran,

con despacho profesional en Madrid, calle Serrano, 16, 2.º dcha., 28001 Madrid.

teléfono 93 201 07 51.

fax: 91 436 42 11.

dirección electrónica administracionconcursal@perna-ferrandiz.com

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 26 de noviembre de 2012.- La Secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A120081104-1